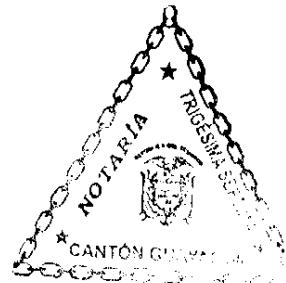


LABORINETY S.A.

Playas, 4 de agosto del 2014

Señorita:
MIRELLA ARACELY ZAMBRANO PARRALES
Ciudad.



Estimada Señorita:

Cúmpleme informarle que el acto constitutivo de la compañía **LABORINETY S.A.**, tuvo el acierto de designarla **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de **5 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el gerente general.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el abogado Miguel Angel Santamaría Alba, Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, el 4 de agosto del 2014..

Atentamente,


x **MARIA FRANCISCA ROCA CABRERA**
ACCIONISTA

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la compañía **LABORINETY S.A.**,
para el cual he sido designada.- Playas, 4 de agosto del 2014

x **MIRELLA ARACELY ZAMBRANO PARRALES**
PRESIDENTE

x
MIRELLA ARACELY ZAMBRANO PARRALES
Nacionalidad: ecuatoriana
Cédula de Ciudadanía: 1205864943

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas

Av. 15 de Agosto s/n Frente a la Plaza Cívica

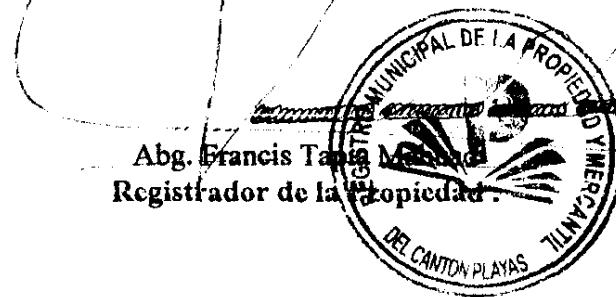
Número de Repertorio: **2014- 10216**

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS,
certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s)
acto(s):

1.- Con fecha Veintiseis de Agosto de Dos Mil Catorce queda inscrito el
acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 01 de
fojas 276 a 279 con el número de inscripción 42 celebrado entre:
([LABORINETY S.A en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de
Representante(s) Legal(es): ([ZAMBRANO PARRALES MIRELLA ARACELY con el
cargo PRESIDENTE]).



Abg. Francis Tania Mirella Aracely
Registrador de la Propiedad.



28 AGO 2014

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Abg. Wendy María Vaca Zárate
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

REVISIÓN LEGAL: LIBRETAJ
SERVIDOR PÚBLICO 3
REVISIÓN: ECRUZ
INSCRIPCIONES: SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 4
ELABORADO POR: ELUCIN
SERVIDOR PÚBLICO DE SERVICIOS 1

